



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2014.-

Sr. Alcalde-Presidente:

D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ

Sres. Concejales:

D^a. CARMEN MÁRQUEZ ADAME

D. SERAFÍN BARRASO BORRALLO

No asiste:

D. JUAN CARLOS DÍAZ DÍAZ

Sr. Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en el artículo 21.1., apartados g), j), n) y o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las que le atribuye la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y, la aprobación de los padrones tributarios, conocer de los gastos y relaciones de facturas autorizadas y aprobados por la Alcaldía, la potestad de deslinde y recuperación de bienes, las órdenes de policía sanitaria, salubridad e higiene derivadas de la Ley General de Sanidad y, la policía y autorizaciones sobre caminos de titularidad municipal, según Decreto de la Alcaldía nº. 105/2011, de 1 de agosto de 2011. Asimismo tiene delegadas las atribuciones del Pleno reseñadas en el artículo 22.2, apartados j), k), m), y ñ), de la citada Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las que le atribuye la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y, la aprobación del Inventario de Bienes de la Corporación, su rectificación y comprobación, la resolución de los expedientes de declaración de ruina, excepto los referidos a los casos de ruina inminente, que resolverá la Alcaldía, la presentación de alegaciones en representación del Ayuntamiento en los trámites de aprobación de planes, proyectos y todo tipo de actuaciones que lleven a cabo las entidades públicas que afecten al municipio, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento para un segundo puesto o actividad en el sector público y la resolución motivada con relación a la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la aceptación de la cesión gratuita de terrenos o de derechos de aprovechamiento urbanístico, donaciones, herencias, legados y todo tipo de bienes y derechos transmisibles, incluso las cesiones gratuitas que lleven anejas condiciones o modalidades onerosas, la aceptación de bienes adjudicados al Ayuntamiento en procedimientos judiciales o administrativos y, la solicitud de subvenciones a otras administraciones públicas y aceptación de las concedidas cuando la normativa general o la específica aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello, en virtud del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 29 de junio de 2011.

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y diez minutos del día veinte de octubre de dos mil catorce, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las catorce horas y diez minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados con excepción del Concejel D. Juan Carlos Díaz Díaz, quien no excusa su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22/09/2014 (ordinaria), mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la mismas, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los Sres. Asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD SUBVENCIÓN PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL @PRENDIZEXT.-

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura en extracto a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“Elaborado el proyecto del Programa de Formación Profesional Dual @prendizext denominado “**paladarEX**”, de carácter supralocal, a solicitar junto con el Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez, con la especialidad formativa de Cocina, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 del Decreto 100/2013, de 18 de junio, por el que se regula el Programa de Formación Profesional Dual @prendizext, mediante acciones en alternancia de formación y empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para dicho programa y se aprueba la primera convocatoria de subvenciones a entidades promotoras y, 8 de la Ordende 14 de octubre de 2014 por la que se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones del ejercicio 2014 a entidades promotoras para el desarrollo del Programa de Formación Profesional Dual @prendizext, se hace necesario adoptar acuerdo de aprobación del proyecto, solicitar de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación la aprobación de dicho proyecto y la concesión de la correspondiente subvención, así como certificación acreditativa de la financiación de aquella parte del proyecto que no financie el Servicio Extremeño Público de Empleo.

Por ello, someto a la consideración de la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno en sesión de 29 de junio de 2.011, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- Aprobar el Proyecto del Programa de Formación Profesional Dual @prendizext denominado “**paladarEX**”, de carácter supralocal, a solicitar junto con el Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez, con la especialidad formativa de Cocina.

2.- Solicitar de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación la aprobación de dicho Proyecto y la concesión de la subvención correspondiente.

3.- Adquirir el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no subvencione la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde o Concejel en quién delegue para que realice las oportunas gestiones y firme cuantos documentos se relacionen con el presente asunto.”

Por unanimidad de los Sres. asistentes, se acuerda:



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

“1.- Aprobar el Proyecto del Programa de Formación Profesional Dual @prendizext denominado “**paladarEX**”, de carácter supralocal, a solicitar junto con el Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez, con la especialidad formativa de Cocina.

2.- Solicitar de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación la aprobación de dicho Proyecto y la concesión de la subvención correspondiente.

3.- Adquirir el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no subvencione la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde o Concejales en quién delegue para que realice las oportunas gestiones y firme cuantos documentos se relacionen con el presente asunto.”

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**”

Vº. Bº.

EL ALCALDE